

- 4.006. «Montserrat». Cuarzo. 1.280. Carballeda de Valdeorras
 4.007. «Dolores Segunda». Caolín. 36. La Merca y Cartelle.
 4.009 «Beatriz». Cuarzo. 270. Carballeda de Valdeorras.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales vigentes.

Orense, 17 de septiembre de 1968.—El Delegado provincial, por delegación el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Gonzalo Trelles.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Oviedo por la que se hace público haber sido caducados los permisos de investigación que se citan.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Oviedo hace saber: Que han sido caducados por renuncia de sus interesados los siguientes permisos de investigación, con expresión de número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

- 28.942. «Carmina». Hulla. 164. Onís y Cangas de Onís.
 29.170. «Fabiola». Manganeso. 193. Cudillero.
 29.333. «Manolo». Cuarzo. 157. Luarca.
 29.380. «San José». Espato-flúor. 97. Siero.
 29.575. «Angelina». Carbón. 106. Caso.

Lo que se hace público, declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse en esta Delegación Provincial de diez a trece treinta horas.

Oviedo, 22 de octubre de 1968.—El Delegado provincial, Indalecio Gorrochátegui Jáuregui.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Pontevedra por la que se hace público haber sido otorgados los permisos de investigación minera que se citan.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Pontevedra hace saber que han sido otorgados los siguientes permisos de investigación minera, con expresión de número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

- 2.075. «Rogelio». Caolín. 48. Tomiño.
 2.090. «Tres Amigos». Manganeso. 66. Nigrán.
 2.094. «Cedonosa XX». Feldespato. 12. Valga.
 2.095. «Ermitas». Cuarzo y feldespato. 20. La Lama.
 2.100. «Cedonosa XXII». Feldespato. 24. Valga.
 2.101. «Teresa». Feldespato. 20. Pontevedra.
 2.115. «Cedonosa XXIII». Feldespato. 32. Valga.
 2.116. «Cedonosa XXIV». Feldespato. 10. Valga.
 2.122. «Boliche IV». Estaño. 114. Sangeño.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales vigentes.

Pontevedra, 5 de septiembre de 1968.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, G. Trelles.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Pontevedra por la que se autoriza a «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» la instalación eléctrica que se cita y se declara en concreto la utilidad pública de la misma.

Visto el expediente AT. 92/68, incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Pontevedra, a instancia de la Empresa «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», con domicilio en La Coruña, calle F. Macías, número 2, solicitando autorización para instalar una línea eléctrica de alta tensión y un centro de transformación de 30 KVA., en Borreiros (Gondomar), y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas,

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, Sociedad Anónima», la instalación de una línea eléctrica de alta tensión, aérea, trifásica, a 15 KV., de 900 metros de longitud, que partiendo de la general Ramallosa-Gondomar finalizará en el centro de transformación de 30 KVA., relación 15.000/380-220 V., que se instalará en Borreiros (Gondomar), con conductor de aluminio-acero LAC 28/2, de 32,9 milímetros cuadrados de sección, para los dos primeros vanos, siendo el

resto de la línea con cable de aluminio-acero tipo LA 18, de 17,8 milímetros cuadrados de sección, con postes de hormigón pretensado de 11 y 9 metros de altura, y carriles con punta de castaño, aisladores de vidrio templado tipo ARVI y cruces metálicas tipo «paraguas».

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Pontevedra, 11 de noviembre de 1968.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Joaquín María Gutiérrez Carrera.—3.724-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Santander por la que se hace público haber sido caducado el permiso de investigación minera que se cita.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Santander hace saber: Que por el excelentísimo señor Ministro del Departamento ha sido caducado el siguiente permiso de investigación minera:

Número, 16.050; nombre, «Castilla»; mineral, sustancias terroalcalinas; hectáreas, 180; término municipal, Molledo.

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en su perímetro, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse en esta Delegación Provincial de diez a trece treinta horas.

Santander, 6 de agosto de 1968.—El Delegado provincial, Ramón Rublo Herrero.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Sevilla por la que se autoriza y se declara de utilidad pública una línea eléctrica.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de la «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Sevilla, calle Monsalves, 10 y 12, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la línea eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Una línea aérea de transporte de energía eléctrica a 15 KV., de 345 metros de longitud, desde la subestación Alcolea del Río hasta la línea existente a Peña de la Sal, en sustitución de un tramo que discurría por las calles de la población de Alcolea del Río. Estará constituida por conductores de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados de sección, aisladores de cadena de dos elementos tipo E-1.503 y apoyos metálicos de celosía.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965) y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea eléctrica solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Sevilla, 30 de septiembre de 1968.—El Delegado provincial.—10.092-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Sevilla por la que se autoriza y se declara de utilidad pública una instalación eléctrica.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de la «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Sevilla, calle Monsalves, 10 y 12, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Una línea aérea y subterránea de transporte de energía eléctrica a 15 KV. desde la caseta existente denominada «Je-

sús» hasta una nueva caseta en terrenos del Castillo, de Morón de la Frontera. El tramo aéreo tendrá 200 metros de longitud y estará constituido por conductores de aluminio-acero de 546 milímetros cuadrados de sección, aisladores rígidos tipo E-120 y apoyos metálicos de celosía. El tramo subterráneo tendrá una longitud de 119 metros y estará constituido por cable armado de 3 por 80 milímetros cuadrados de sección.

Un puesto de transformación en caseta de 100 KVA., relación 15.000/230-133 V., que se denominará «Castillo».

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965) y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Sevilla, 3 de octubre de 1968.—El Delegado provincial.—**10.094-C.**

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Sevilla por la que se autoriza y se declara de utilidad pública una instalación eléctrica.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de la «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Sevilla, calle Monsalves, 10 y 12, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Una línea aérea de transporte de energía eléctrica a 15 KV., de 450 metros de longitud, derivada de la línea existente a igual tensión Triunfo-Villanueva-Olivares. Constituida por conductores de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados de sección, aisladores de cadena de dos elementos E-1503 y apoyos metálicos de celosía.

Un puesto de transformación tipo intemperie de 30 KVA., relación 15.000/380-220 V., en las inmediaciones de Villanueva del Ariscal (Sevilla).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965) y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Sevilla, 3 de octubre de 1968.—El Delegado provincial.—**10.093-C.**

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Sevilla por la que se autoriza y se declara de utilidad pública una instalación eléctrica.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de la «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Sevilla, calle Monsalves, 10 y 12, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Un puesto de transformación en caseta de 500 KVA., relación 15.000/230-133 V., que se situará en la margen de la carretera N-IV, Km. 507,200, en término municipal de Carmona (Sevilla).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965) y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619-1966.

Sevilla, 3 de octubre de 1968.—El Delegado provincial.—**10.091-C.**

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Teruel por la que se concede autorización administrativa, se declara en concreto la utilidad pública y se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en la Delegación de Industria a instancia de la Empresa «Hidroeléctrica Industrial, S. A.», de Alcañiz, en que solicita autorización administrativa, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de una línea de transporte de energía eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea, trifásica, a 10 KV. de tensión, de 1.605 metros de longitud, con conductor cable Al-Ac. de 74,37 milímetros cuadrados sobre apoyos de hormigón. Origen línea eléctrica en inmediaciones del Matadero Municipal de Alcañiz y término en E. T. a construir en kilómetro 385,5 de la carretera Alcolea del Pinar-Tarragona, término municipal de Alcañiz (Teruel).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965), y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica Industrial, S. A.» la instalación de la línea de transporte de energía eléctrica citada, aprobar el proyecto de ejecución y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Teruel, 16 de noviembre de 1968.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de Industria, José Ramos.—**3.812-B.**

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Teruel por la que se concede autorización administrativa, se declara en concreto utilidad pública y se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en la Delegación de Industria a instancia de la Empresa «Rivera Bernad, S. A.», en que solicita autorización administrativa, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de una línea de transporte de energía eléctrica y E. T. destinadas a mejorar el suministro de energía eléctrica en La Puebla de Híjar, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea, trifásica, a 10 KV., de 40 metros de longitud, con conductor cable Al-Ac. de 49,48 milímetros cuadrados. Origen línea eléctrica propiedad de la Empresa en La Puebla de Híjar y término en E. T. a construir, tipo interior de 100 KVA.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965), y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar a «Rivera Bernad, S. A.» la instalación del ramal de línea y estación transformadora, aprobación del proyecto de ejecución de obra y declarar la utilidad pública de las mismas a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Teruel, 18 de noviembre de 1968.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de Industria, José Ramos.—**3.810-B.**

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Valencia por la que se hace público haber sido caducado el permiso de investigación minera que se cita.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Valencia hace saber: Que ha sido declarado caducado el siguiente permiso de investigación minera:

Número, 1.994; nombre, «Parterre Segundo»; mineral, caolín; hectáreas, 17. Término municipal, Domefio.

Lo que se hace público, declarando franco y registrable el terreno comprendido en su perímetro, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado; no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles a partir del siguiente